INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de **QC Terminales Ecuador S. A.:**

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **QC Terminales Ecuador S. A.,** presento mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan la presentación estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, con base en la revisión efectuada, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Mi revisión se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, incluyó pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros. Incluyó también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia obtenida provee bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **QC Terminales S. A.** al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ceñido a las normas de una buena administración.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de **QC Terminales Ecuador S. A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Oscar Gallardo V.
Comisario

Guayaquil, 28 de Marzo del 2016